

RESOLUCIÓN EXENTA N°:416/2016

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Rio Bueno, 16/ 05/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento COOPERATIVA AGRÍCOLA Y LECHERA DE LA UNIÓN LTDA. cumple con los requerimientos para la Inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Razón Social | COOPERATIVA AGRÍCOLA Y LECHERA DE LA UNIÓN LTDA. |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | RES. N° 797 del 13 de Abril de 2010 – SEREMI DE SALUD LOS RÍOS |
| RUT | 81.094.100-6 |
| Dirección, comuna y nombre de región | RICARDO SIEGLE N° 953, LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS |
| Representante legal | LIONEL DINALDO MANCILLA LAUSIC |
| N° de registro LEEPP | 10-04 |

| ACTIVIDAD | ↔ | ESPECIE | ↔ | LINEA |
|----------------------------------|---|---------|---|---|
| PROCESADORA DE PRODUCTOS LACTEOS | ↔ | BOVINO | ↔ | LECHES PASTEURIZADAS (CON Y SIN SABORIZANTES) LECHES EN POLVO SIN ADITIVOS LECHES EN POLVO CON ADITIVOS |

| | | | | |
|----------------------------------|---|--------|---|---------------------------------------|
| | | | | LECHES UHT |
| | | | | SUERO EN POLVO SIN ADITIVOS |
| | | | | SUERO EN POLVO CON ADITIVOS |
| | | | | MANTEQUILLA |
| ELABORADORA DE PRODUCTOS LACTEOS | ↔ | BOVINO | ↔ | QUESOS MADURADOS |
| | | | | CREMA UHT |
| | | | | MANJAR (DULCE DE LECHE) |
| | | | | PORCIONAR O LAMINAR PRODUCTOS LÁCTEOS |

2. Deróguese la resolución N° 00004, emitida con fecha 31 de marzo de 2014, por Ampliación de línea (porcionar o laminar productos lácteos) en actividad Procesadora de Productos Lácteos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

DANIEL ANDRES CABELLO STOM
JEFE OFICINA SECTORIAL RIO BUENO

YSC

Distribución:

- Marcela Ivette Almonacid Pacheco - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Carolina del Carmen Barria Ojeda - Medico Veterinario Oficina Sectorial Rio Bueno - Or.Lros
- Karen Hidalgo Garrido - Administración y Finanzas Oficina Sectorial Rio Bueno - Or.Lros
- Jacqueline del Carmen Montesinos Velasquez - Medico Veterinario Oficina Sectorial Rio Bueno - Or.Lros
- Juan Antonio Taruman Barria - Médico Veterinario Oficial Equipo Inspección FRIVAL - Or.Lros
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros

Oficina Sectorial Rio Bueno - Esmeralda # 1160 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/ACF912DFEDEB3C5427C1DEB633C009EE11D532BD>